

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. 034-2019

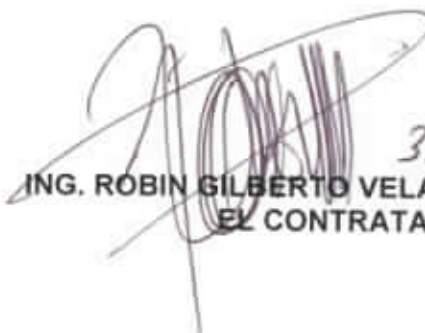
Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959, y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril del 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 03 de mayo del 2014, facultada para suscribir este contrato mediante resolución CI-IHSS No. 1007-18-12-2017 y quien para los efectos del presente documento se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Ingeniero **ROBIN GILBERTO VELASQUEZ PERDOMO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad No.0801-1982-02250 y de este domicilio, actuando por sí y que en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. 034-2019, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1309/27-11-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resolvió: Dar por recibida la solicitud realizada por la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales y validada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.16139-GAYF-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, en el sentido de autorizar la ampliación del Contrato por Servicios Técnicos Y Profesionales a Terminado con el Ingeniero **ROBIN GILBERTO VELASQUEZ PERDOMO** por el periodo de comprendido del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2019, con un pago único de honorarios de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)**, valor al que se le retendrá el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, con el fin de concluir los trabajos de Supervisión de la construcción referente a la Ampliación Sala de la Unidad Técnica de Incapacidades de la Sala del Hospital de Especialidades del IHSS. En base a lo anteriormente expuesto se modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato de Servicios Profesionales No. 034-2019 suscrito entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y el señor **ROBIN GILBERTO VELÁSQUEZ PERDOMO**, las que se leerán de la forma siguiente: **CLAUSULA CUARTA: LA REMUNERACIÓN:** Los honorarios que **EL CONTRATADO** recibirá por la prestación del servicio será de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.20.000.00)** menos la retención

del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta.- **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia de ampliación comprendido del 28 de noviembre al 12 de diciembre 2019; **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el Ingeniero **ROBIN GILBERTO VELASQUEZ PERDOMO** que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 5 días del mes de diciembre del año 2019.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "RZ", is written over a circular official stamp of the IHSS.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "R. Velasquez", is written over a circular official stamp of the IHSS.

ING. ROBIN GILBERTO VELASQUEZ PERDOMO
EL CONTRATADO

3/DIC/2019

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Ingeniería, Manto. Y Serv. Grales.
Archivo
IP